

RESOLUCION No. 20210910000754 - 06
23 de marzo de 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DESAGREGACIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El Gerente General de AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva mediante Decreto 006 del 22 de octubre de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 006 del 22 de octubre de 2020, la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la sociedad para la vigencia fiscal del año 2021, así: con un total ingresos en \$127,190, total gastos en \$124,994 y disponibilidad final por \$2,196 (cifras expresadas en millones de pesos).
2. Que en ocasión al Decreto anterior, se expidió la Resolución No.20200910003351-36 del 28 de diciembre de 2020 a través de la cual el Gerente General desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2021 de Aguas Regionales EPM.
3. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, e igualmente es el encargado de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, según lo establece la cláusula segunda y tercera del artículo 2° de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 006 del 22 de octubre de 2020.
4. Que de acuerdo con lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo (2019-2021) en el artículo 29 capítulo VII “Deporte y Cultura”, Aguas Regionales EPM

entregará anualmente a la organización sindical cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, para la compra de implementos deportivos y culturales. En consecuencia, con el propósito de amparar este pago se requiere mayor disponibilidad por \$33,761 en virtud del ajuste por SMMLV 2021 frente a lo presupuestado, por lo anterior, se hace necesario realizar traslado entre los subrubros de Funcionamiento desde adquisición de bienes y servicios hacia transferencias corrientes.

- Que, en consecuencia, se hace necesario modificar la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2021.

RESUELVE:

Artículo Primero. Modificar la desagregación **del Presupuesto de gastos** de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para el año 2021, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, así:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
2	TOTAL GASTOS	124,994,560,030
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	53,595,876,493
2.1.1	Gastos de personal	11,538,812,429
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	29,583,458,099
2.1.3	Transferencias corrientes	31,798,410
2.1.5	Gastos de comercialización y producción	4,734,138,760
2.1.6	Adquisición de activos financieros	228,003,737
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	7,479,665,058
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	16,756,423,960
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	16,756,423,960
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	54,642,259,578
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	34,618,393,103
2.3.5	Gastos de comercialización y producción	20,023,866,475

Parágrafo: El presente artículo subroga íntegramente el artículo segundo de la Resolución No. 20200910003351-36 del 28 de diciembre de 2020.

Artículo Segundo. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y subroga la resolución anterior en las partes que le sean contrarias.

Dado en Apartadó a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ANDRÉS RAMÍREZ RÍOS
Gerente General

Proyectó: Nancy Paola Salazar Arbeláez/ Profesional Financiera
Revisó: Liliana Patricia Torres Bustamante / Líder Financiera (E)
Revisó Aspectos Legales: Elinor del Mar Pino Salazar / Jefe Área Asuntos Legales y Secretaria General
Aprobó: Jessica Julieth Rivera Reyes/Jefe de Área Gestión Administrativa (E)